

administración local**AYUNTAMIENTOS****CORRAL DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017 la creación de la ordenanza para regular las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público así como las condiciones de requerimiento a los propietarios a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en la calle Ancha, número 10, de esta localidad, donde podrán ser consultados en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Corral de Calatrava, 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 4139

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>